

BISCOLEA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 856 - año 2024 - 'BISCOLEA S.A.. s/ Cambio de Sede Social , en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Extraordinaria del 24 de Abril de 2024 los accionistas de ' BISCOLEA S.A.' consideraron y aprobaron por unanimidad que el domicilio real de la empresa se fije en el Lote 33 del Parque Industrial de Sauce Viejo, Departamento La Capital , Provincia de Santa Fe y que el domicilio legal se fije en calle Mendoza 3502 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Mayo de 2024

\$ 50 521745 Jun. 13

HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A. S/Designación de autoridades, Expte. Nº 936/2024 CUIJ 21-05214066-5, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 11 de Diciembre de 2023 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en UNO (1) y Directores Suplentes UNO (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Director titular y Presidente: Juan Antonio Priano, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1950, divorciado, de apellido materno Chemes, DNI 08.280.887, CUIT 20-08280887-7, con domicilio en calle Marcial Candioti 3439 de la ciudad de Santa Fe, de profesión empresario; Director Suplente: Francisco Priano, Argentino, nacido el 13 de Junio de 1977, de apellido materno Malvicino, con DNI: 26.072.601 cuit: 20-26072601-4, casado, empresario, con domicilio en calle Alvear 3335 de la ciudad de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados, por el término de dos años. Santa Fe, 12 de junio de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 522126 Jun. 13

PLYRAP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados PLYRAP S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. 194/ 2024) según decreto de fecha 04/06/2024 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA N° 32 y ACTA DE DIRECTORIO N° 21, ambas de fecha 25/04/2024, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo, quedando integrado:

Director Titular / Presidente: MERINO Guillermo Mario, apellido materno Sáenz, DNI N° 13.498.539, CUIT N° 23-13498539-9, argentino, nacido el 07 de Julio de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Elena Clerici, profesión arquitecto y domiciliado en calle Roca N° 1485 de la ciudad de Venado Tuerto; y

Director Títular / Vicepresidente: CLERICI Marta Elena, apellido materno Guardia, D.N.I. N° 13.498.649, CUIT N° 27-13498649-8, argentina, nacido el 27 de abril de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Mario Merino, profesión profesora en ciencias económicas y licenciada en administración de empresas y domiciliado en calle Roca N° 1485 de la ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente I: MERINO Damián Andrés, apellido materno Clerici, DNI N° 33.561.791, CUIL N° 20-33561791-7, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1988, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Irigaray, profesión ingeniero agrónomo y domiciliado en calle Roca N° 1485 de la ciudad de Venado Tuerto; y

Directora Suplente II: MERINO Micaela Soledad, apellido materno Clerici, DNI N° 39.050.320, CUIL N° 27-39050320-8, argentina, nacida el 05 de Abril de 1995, estado civil soltera, profesión contadora pública nacional y domiciliado en calle Iturraspe N° 1438 de la ciudad de Venado Tuerto.-

Los Directores fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Roberto Imperiale N° 1.111 del Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 521710 Jun. 13

INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 63 del 06/05/2024, por Acta de Directorio N° 683 del 02/04/2024, y Acta de Directorio N° 686 del 05/05/2024 se dispuso lo siguiente:

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Gustavo Dante Mezzelani, argentino, D.N.I. N° 17.462.382, CUIT N° 2017462382-2, nacido el 25 de noviembre de 1965, divorciado, domiciliado en calle Salta N° 1951, Piso 5º, Depto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil. Vicepresidente: Elisabet Andrea Casas, argentina, D.N.I. N° 20.409.500, CUIT N° 2720409500-6, nacida el 14 de noviembre de 1968, casada, domiciliada en calle Suipacha N° 2762 de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Mario Luis Noste, argentino, D.N.I. N° 12.110.472, CUIT N° 20-12110472-6, nacido el 01 de diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con María Cristina Vay, domiciliado en Alippi N° 9262, Piso 3, Dpto. C, Torre 1 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil.

Pablo Ismael Martínez, argentino, D.N.I. N° 12.222.742, CUIT N° 20-12222742-2, nacido el 15 de junio de 1958, casado en primeras nupcias con Silvia Bilesio, domiciliado en calle Ocampo N° 78 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil.

DIRECTOR SUPLENTE:

Nicolás Poncino, argentino, D.N.I. N° 29.806.644, CUIT N° 20-29806644-1, nacido el 09 de febrero de 1983, soltero, domiciliado en calle San Luis N° 4331 7º Piso de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Riobamba N° 230, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 521597 Jun. 13

JEMAL D'AGRO SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

El domicilio legal de la sociedad será en calle Lavalle 1416 de Casilda, quedando en consecuencia la cláusula SEGUNDA como sigue:

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en Lavalle 1416 de Casilda, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 50 521650 Jun. 13

INVERSIONES GLOBAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: "INVERSIONES GLOBAL S.A. s/Constitución de Sociedad", Cuil N° 21-05794936-5, se resolvió aprobar el Estatuto Social por Resolución de fecha 31/05/2024, a continuación se resume el texto del Estatuto Social:

1) Denominación: INVERSIONES GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA

2) Domicilio: Italia 785 (2600) Venado Tuerto Provincia Santa Fe

3) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, loteos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios. Se excluyen expresamente de la presente actividad las vinculadas al corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial N° 13.154. B) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, tambos, criaderos, avícola, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones. Incluyendo la producción, elaboración y transformación de productos y/o subproductos de origen agropecuario. C) Asesoramiento y administración: El ejercicio de estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos y contralor de actividades de origen agropecuario.- Dirección y administración de fideicomisos y de fondos comunes de inversión, con exclusión de los regulados por la ley de Entidades Financieras, 21.526, y sus modificatorias, que tengan relación con actividades agropecuarias e inmobiliarias. D) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación y distribución de maquinarias, implementos agrícolas y/o de sus componentes, partes o repuestos. E) Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, nacionales o extranjeras.

A tal fin la Sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este estatuto.

5) Capital: El capital social es de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

6) Acciones: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias podrán ser de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción o de clase B con derecho a un voto. Las acciones ordinarias son de clase 'A' que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase 'B' que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las

acciones preferidas, son de clase C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; éstos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio.

8) Garantía de los Directores: Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Cien mil (\$ 100.000), en efectivo, o en títulos públicos de Estado Nacional, que será depositada en la caja de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades.

10) Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

12) Accionistas: Carlos Alberto Bonetto, D.N.I. N° 11.695.037 ,CUIT 20-116950376, argentino, nacido el 23 de agosto de 1.955, casado en primeras nupcias con María Magdalena Genis, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia N° 785 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y la señora María Magdalena Genis, D.N.I. N° 12.388.342, CUIT 27-12388342-5, argentina, nacida el 6 de febrero de 1.957, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bonetto, de profesión comerciante, domiciliada en calle Italia N° 785 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

13) Directorio: Presidente, Carlos Alberto Bonetto; Vicepresidente, María Magdalena Genis.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 547/2024 y posteriormente aprobada por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

VENADO TUERTO, 03 de junio de 2024.

\$ 320 521511 Jun. 13

LAS RAICES AGRO S. R. L.

CONTRATO

SOCIOS: GUILLERMO RAUL DIRUSCIO, D.N.I. 24387.797, CUIL 20-24387797-1, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de setiembre de 1975, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Mariángeles Correa, domiciliado en la calle San Luis 68 , de la localidad de Uranga, Dpto Rosario, Pcia. de Santa Fe; y IVANA VIRGINIA DIRUSCIO, DNI 28.336.091 , CUIT 27-28336091-7 , argentina, mayor de edad, nacida el 19 de setiembre de 1980, de profesión Veterinaria y productora ganadera, casada en primeras nupcias con Iván Nicoletti, domiciliada en calle San Luis 68 de la localidad de Uranga, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe; y NATALIA NOEMÍ DIRUSCIO, DNI 23.664.481, CUIT 27-23664481-8, argentina, mayor de edad, nacida el 18 de julio de 1974, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, casada en primeras nupcias con Cristian Guillermo Chiabrando, domiciliada en calle San Luis 68 de la localidad de Uranga, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, y PAUL RAFAEL DIRUSCIO, DNI 6.139.064, CUIT 20-06139064-3, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de diciembre de 1944, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Tenaglia , con domicilio en calle San Luis 68 de la localidad de Uranga, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe; y ELSA BEATRIZ TENAGLIA, DNI 4.558.300, CUIL 27-04558300-2, argentina, mayor de edad, nacida el 14 de marzo de 1950, jubilada, casada en primeras nupcias con Raúl Rafael Diruscio, con domicilio en calle San Luis 68 de la localidad de Uranga, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe

DENOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Se denomina LAS RAICES AGRO SRL., y tiene su domicilio legal en calle San Luis 68 de la localidad de Uranga, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero-.

DURACION: Será de quince años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

OBJETO SOCIAL :tendrá por objeto la producción agrícola y ganadera; y prestación de servicios rurales de cosecha , siembra y pulverizaciones.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la cantidad de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-) dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) GUILERMO RAUL DIRUSCIO suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-) ; y b) IVANA VIRGINIA DIRUSCIO suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-); y c) NATALIA NOEMÍ DIRUSCIO suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-); y d) RAUL RAFAEL DIRUSCIO suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-); y e) ELSA BEATRIZ TENAGLIA suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000.-), integrando el resto en el plazo de DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa por unanimidad socios gerentes a GUILLERMO RAUL DIRUSCIO Y IVANA VIRGINIA DIRUSCIO, quienes aceptan el cargo

CONTROL Y FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO Y BALANCE GENERAL: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicará un balance general e inventario al día 30 de junio de cada

año.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de mayo de 2024.

\$ 110 521489 Jun. 13

METALLIS SRL

CONTRATO

1) FECHA DE MODIFICACION: 19/04/2024

2) ADMINISTRACION DIRECCION Y REPRESENTACION quedará exclusivamente a cargo del socio PITETTI SEBASTIAN ARNALDO, renunciando a su cargo de gerente el señor ROSSO ROBERTO CESAR. El señor Pitetti Sebastián Arnaldo acepta dicho nombramiento y da cumplimiento a lo establecido por la Ley fijando su domicilio a todos los efectos legales en Laprida 732 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 521537 Jun. 13

LCGI SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 226 - Año 2024 - CUIJ N° 21-05396623-0 - "LCGI SA s/ Designación De Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de LCGI SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2023, se ha dispuesto: a.- Fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b. - Designar como Presidente al Sr. Pablo Matías Beresvil, DNI N° 29.115.7251 domiciliado en Int. Muriel 472 de la localidad de Rafaela; como Directores Titulares los Sres. Marco Damián Francesconi, DNI N° 27.566.397, domiciliado en Rivadavia 370 de la localidad de Rafaela, Alfredo Daniel Garetto, DNI N° 29.809.572, domiciliado en calle Enzo Bordabehere 1405 de la localidad de Rafaela, Guillermo Bernasconi, DNI N° 24.410.363, domiciliado en calle Hugo del Carril 487 de la localidad de Rafaela, y como Director Suplente, la Sra. Lucía Isabel Garetto, DNI 34.143.994, domiciliada en Int. Muriel 472 de la localidad de Rafaela.-

Rafaela 28 de mayo de 2024. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 80 521541 Jun. 13

MV EMPRENDIMIENTOS SRL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro. Público, ha ordenado la siguiente publicación: se hace saber que mediante Acta de fecha 21 de Octubre de 2022 se ha realizado la cesión de cuotas partes de la Sociedad MV EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

ENTRE:

(i) María Laura Donadio, D.N.I. N° 24.131.783, con domicilio con Sarmiento . N° 6008, de la Localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe (el Cedente”); por. un lado; y (Ariel Szuldman, D.N.I. N° 16.335.361, con domicilio en Camarones. N° 1981, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Cesionario” ‘y, junto con el Cedente, las “Partes”).

Como, consecuencia de la cesión de derecho, la redacción definitiva de la Cláusula .N° 5 del Contrato Social de MV EMPRENDIMIENTOS SRL es la siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de..DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas Cien Pesos (\$100.-) cada una que suscriben en su totalidad los socios en las. siguientes proporciones: (a) quinientas veinte (520) cuotas correspondientes a la clase, A.(Maria Laura Donadio) que representan el veintiséis por ciento (26) % del capital social b) quinientas (500) cuotas correspondientes a clase B (Gustavo Szuldman) que representan el veinticinco (25%) del capital social: (c) ‘quinientas (500) cuotas correspondientes a clase C (Ariel Antonio Rinaudo) que,

doscientas ochenta (280) cuotas representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social; (d) . Correspondientes a clase D (Rene German Biagioni) que representan: el catorce.:por ciento ;(14%)del capital social; (e) doscientas (200) correspondientes a cuotas clase (Egdiguz Antonio. o). que representan el diez por ciento (10%) del capital social Se conviene : que el capital social,;podrá incrementarse mediante la emisión de cuotas suplementarias aprobadas por la Asamblea de Socios. Salvo en los supuestos de aumento obligatorio previstos por la Ley, el Quorum en Asamblea deberá, contar con, la presencia de todas las Clases de Socios que sean titulares -cada una de las Clases de, al menos, el:25%, o del capital social y de los votos de la Sociedad’ y las decisiones que se adopten para el aumento deberán contar con el voto afirmativo de cada una de las Clases titulares cada una de las de al menos, el 25% del capital social y de los votos de la Sociedad. Santa Fe, 02 de octubre de 2023.Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 400 521470 Jun. 13

MUEBLERIA EL ARLEQUIN S.R.L.

CONTRATO

Reconducción de la Sociedad y Aumento del Capital Social

SOCIOS: DANIELA AYELEN VELAZQUEZ de apellido materno Flores, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de enero de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltera, titular del DNI 35584626, con domicilio legal y real en Lavalle 2852, de la ciudad de Rosario, CUIT 27-35584626-7, y TAMARA VELAZQUEZ de apellido materno Flores, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de julio de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltera, titular del DNI 38903268, con domicilio legal y real en Lavalle 2852, de la ciudad de Rosario, CUIT 27-38903268-4.

FECHA DE INSTRUMENTO: Con fecha 21 de Mayo de 2024, se resuelve la reconducción de la sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 165 Fil 9940 N2 596 Fecha 09/05/2014 y modificaciones inscriptas en R.P.C. de Rosario el 04/05/2016 en Contratos AL T2 167 F2 10396 N° 658; y R.P.C. el 18/10/2016 en Contratos al T° 167 F2 28902 bajo el N° 1714

DURACION: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de la fecha la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reconducción.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor de muebles. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) cada una, suscribiendo 50 (cincuenta) cuotas partes la Srta. Daniela Ayelén Velázquez y 50 (cincuenta) cuotas partes la Srta. Tamara Velazquez.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los Gerentes Sr. DANIELA AYELEN VELAZQUES y TAMARA VELAZQUEZ, en forma indistinta

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios.

LIQUIDACION Estará a cargo de la Gerencia.

\$ 60 521554 Jun. 13

OSCAR VIRGILI S.R.L

CONTRATO

Por disposición del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, en autos "OSCAR VIRGILI S.R.L" en constitución y por resolución del 31 de Mayo de 2024.

Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "OSCAR VIRGILI

S.R.L", a cargo de los:

SOCIOS: VIRGILI JUAN OSCAR, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Marzo de 1954, de productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Bevione María Lucy, con domicilio en Calle 20 N° 904, de la Localidad de Gódeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 11 .236.577, CUIT N° 20-11236577-0; VIRGILI DEBORA, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Abril de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle 20 N° 9.041-de la Localidad de Gódeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, 1. .con documento de Identidad D.N.I. Nro. 34.861.113, CUIT N° 27-34861113-0; VIRGILI DAIANA, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Marzo de 1993, de profesión ingeniera agrónoma, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 20 N° 904, de la Localidad de Gódeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro.37.409.253, CUIT N° 2737409253-2:

. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "OSCAR VIRGILI S.R.L." y tiene domicilio legal en la localidad de Gódeken, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer -agencias y sucursales en cualquier punto del país.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros a: a) EXPLOTACION AGRICOLA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas b) PRODUCCIÓN BOVINA: cría, internación, venta, hacienda Bovina y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas. c) SERVICIOS: recolección de cosechas, siembra y fumigación. d) TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte, - Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales,

fletes, acarreos, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias.

No realiza operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley

' 19.550; Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por leyes vigentes.

. DURACION: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) divididos en SEIS MIL (6.000) CUOTAS de PESOS MIL (\$ 1000,-) cada una.

- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con 'el aditamento de "Socio Gerente". El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos ala sociedad. La trasgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.-

. REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de VIRGILI JUAN OSCAR, VIRGILI DEBORA Y VIRGILI DAIANA. -

- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el último día del mes de febrero de cada año.

ONDA 9 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "ONDA 9 S.A. s/ Designación De Autoridades" CUIJ 21-05213781-8, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 7/03/2024, se designó DIRECTORES TITULARES: Marisa Aida Gallina, DNI 24.386.664, CUIT: 27-243866648, con domicilio real en Avenida de la Libertad 205, Piso 7, Rosario y con domicilio especial en calle 4 de enero de 2153, Santa Fe (Presidente); Orlando Mario Vignatti, DNI 6.178.006, CUIT 20-06178006-9 con domicilio real en Avenida de la Libertad 205, Piso 7, Rosario y con domicilio especial en calle 4 de enero de 2153, Santa Fe; Daiana Micaela Gallina: DNI: 40.036.560 CUI: 20-40036560-2 con domicilio real en Pasco 1881. Piso 3, Depto. B y domicilio especial en calle 4 de enero 2153. Santa Fe; Claudia Adriana del Rosario Alongi; DNI: 18.475.511, CUIT: 23-18047511-4, Domicilio Real: San Lorenzo 6340 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe; Simón Saccone, DNI 25.329.069, CUIT: 20-25329096-0, con domicilio real y especial en calle Güemes 5130, Santa Fe; Lautaro Salvador Sosa, DNI: 37.334.7883 CUIT: 27-37334788-5 con domicilio real en Córdoba 645, Piso 12 Depto. 12, depto. 6, Rosario, domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe. Asimismo, se designaron DIRECTORES SUPLENTEs: Hernán González DNI: 25.079.146, CUIT 20-25079146-2, con domicilio real en San Lorenzo 6340 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe; Mariela Alejandra Gallina; DNI 25.712.712, CUIT 27-25712712-0, con domicilio real en Coronel Díaz 5528 de la localidad de Funes (prov. de Santa Fe), con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe, Leandro Moreno, DNI 39.122.528, CUIT 2039122528-2 con domicilio real en San Lorenzo 6340 de Rosario y domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe; Alvaro Félix Sosa, DNI 42.327.7153 CUIT , con domicilio real en Córdoba 645, Piso 12 Depto. 12, depto.. 6 y con domicilio especial en calle 4 de enero 2153. Santa Fe; Sergio Fernando Giri; DNI 17.413.827, CUIT 20-17413827-4, con domicilio real San Lorenzo 6340 de Rosario y con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe; Miguel Mahieu, DNI 16.398.165, CUIT 20-16398165-4, con domicilio real en calle Mariano Comas 3365, Piso 1 de Santa Fe, con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe.

Asimismo, se designaron MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES: Nicolás Jorge Giri, DNI 24.987.390, CUIT 20-24987390-0, abogado con, domicilio real en Zuviría 6409 de Rosario y domicilio especial en calle Montevideo 2080 P.8 Rosario; Mariano Enrique Fernández, DNI 21.905.240, CUIT 20-21905240-6, con domicilio real y especial en calle Güemes 3158, Santa Fe; José Federico Galindez DNI: 22.901.459, CUIT: 20-22901459-6, con domicilio real y especial en calle Güemes 5130, Santa Fe; MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SUPLENTEs: Iván Musillo, DNI 34.820.850, CUIT 20-34820850-1, con domicilio real en Servando Bayo 936 de Rosario y con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe; Mauricio Mathey DNI 29.913.713, CUIT 23-29913713-9, con domicilio real en La Plata 3247 de la localidad de Angel Gallardo (Santa Fe) y con domicilio especial en calle 4 de enero 2153, Santa Fe y Alejandro Eduardo Barbero, DNI 20.140.031, CUIT 20-20140031-8, con domicilio real en Risso Patrón 1027 de la localidad Gessler (Santa Fe) y con domicilio especial en calle 4 de enero 2153. Santa Fe 03 de junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 521586 Jun. 13

PASTERIS AGRO SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PASTERIS AGRO S.A. s/Designación De Autoridades, Expte. N° 716 .Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por PRESIDENTE: RAÚL ALBERTO PASTERIS. Argentino, casado, agropecuario, con domicilio en Avenida San Martín 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 03/09/1953. DNI N° 10.721.862, CUIT N° 2310721862-9. VICEPRESIDENTE: RAÚL DERIO PASTERISU Argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida San Martín 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 28/03/1985. DNI N° 31.487.838, CUIT N° 2031487838-9. DIRECTORA TITULAR: MALENA PASTERIS. Argentina, soltera, Psicóloga, con domicilio en Dorrego 635 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 28/10/1981. DNI N° 29.056.148, CUIT N° 24-29056148- 11. DIRECTOR SUPLENTE: GUILLERMO ALSINET, nacido el 06/06/1979, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, matrícula 8221117 del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio en Dorrego N° 635 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.292.972, CUIT N° 20-2792972-7. Santa Fe, 13 de mayo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 64,35 521512 Jun. 13

PROFARMER SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: Expte. N° 263/2024 - CUIJ 2105396660-5 - "PROFARMER SA s/ Designación De Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PROFARMER SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 14/11/2023 se ha dispuesto: a.- determinar la cantidad de 3 (tres) Directores Titulares y un Suplente en el ejercicio; b.- designar como Presidente: Sr. Sergio Reinaldo Lasino, DNI 16.445.483, con domicilio en calle N. Providenti N° 340, de la ciudad de Rafaela; como Vicepresidente: Sr. Ovidio Juan Zimmermann, domiciliado en calle Pueyrredón N° 881 de la localidad de Rafaela, DNI N° 10.977.038; como Director Titular: Sr. Guillermo Andrés Turco, domiciliado en calle Moreno N° 101 de la localidad de Angélica, DNI N° 16.574.070; y como Director Suplente: Sr. Juan Mauricio Lasino, domiciliado en calle N. Providenti N° 340 de la localidad de Rafaela, DNI N° 37.330.875. Rafaela, 21 de mayo de 2024.- Fdo. Marina Borsotti. Secretaria.

\$ 70 521542 Jun. 13

RODADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Enero de 2024, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por 3 ejercicios.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Franjo Moravac

Vicepresidente: Federico Roberto Juan Pruden Secretario, Iván Esven Moravac

Director Titular: Tomás Pruden

Director Suplente: Berenice Belén Moravac

Director Suplente —Marcos Eduardo Puiggari

Lo que se hace saber, a sus efectos.

\$ 50 521531 Jun. 13

PLAS MEC INDUSTRIAS PLASTICAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la Primera Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público por estar así dispuesto en Autos: PLAS MEC INDUSTRIAS PLASTICAS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nº CUIJ: 21.05213754—0 Año 2024 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1- Entre el señor FEDERICO JANKOWICZ, apellido materno Galiano, DNI 28.073.832, CUIT: 20-28073832-9, argentino, domiciliado en calle Mendoza 3210 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 11/03/1980, de profesión comerciante, soltero; la Sra. MARIA GUADALUPE GASPARRI, apellido materno Soldi, DNI 13.255.500, CUIT 2713255500-7, nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en calle Av. General Paz 5471 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 29/03/1959, de

profesión Ingeniera química; y la Sra. VERONICA SUSANA MANDIL, apellido materno Brodsky, DNI 20.979.742, CUIT 27-20979742-4, domiciliada en la calle Ruperto Godoy 1721 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 25/07/1969, de profesión comerciante, soltera; únicos integrantes de La sociedad "Pias Mec Industrias Plásticas SRL"; inscrita en el Registro Público bajo el Nro.529 al F° 264 del libro lo de Contratos - Ley 19550, en fecha 27/10/1978 - Legajo N° 438 y sus modificaciones, bajo el N° 606 al F° 278 del libro 80 de "Sociedades Colectivas" Legajo N° 438, en fecha 07/06/1992, bajo el N° 243 al F059/59 vto.del libro 11° de "Sociedades de Responsabilidad Limitada", en fecha 13/12/1993 - Legajo N° 4377 -' bajo el N°1 535 al F° 246 del Libro 160 de "Sociedades de Responsabilidad Limitada" - Legajo N° 4377 y bajo el N° 1920 al F° 322 del Libro 18 de "Sociedades de Responsabilidad Limitada", en fecha 05 de Julio de 2017, que gira con un capital social suscripto e integrado de pesos veinte mil (\$ 20.000 .-) dividido en dos mil cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10.00) cada una, convienen a través de presente, celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad Pias Mec Industrias Plásticas SRL, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: FEDERICO JAN KOWICZ, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. MARIA GUADALUPE GASPARRI La cantidad de trescientas treinta y tres cuotas sociales por valor nominal de pesos tres mil trescientos treinta (\$ 3.330). La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total.

Segunda: FEDERICO JANKOWICZ, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. VERONICA SUSANA MANDIL la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas sociales por valor nominal de pesos tres mil trescientos treinta (\$ 3.330). La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total.

2. Con motivo de las transferencias realizadas se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: María Guadalupe Gasparri, un mil una por valor nominal de pesos diez mil diez (\$ 10.010) y Verónica Susana Mandil, novecientos noventa y nueve por valor nominal nueve mil novecientos noventa (\$ 9.990).

Y la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de los señores socios quienes actuarán en forma indistinta, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, aún aquellos que requieren poder especial. Santa Fe 28 de mayo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,Secretario.

\$ 200 521521 Jun. 13

REAL CONSTRUK PRO SA

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos

caratulados: "Real Construck Pro SA, Expte 030/2024, CUIJ 21-05537751-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos accionistas: Ferreyra Jeremías Franco, nacido el 09/11/2000, soltero, estudiante, domiciliado en calle Urquiza 7583 de la ciudad de Rosario, y en jereventasgmail.com, D.N.I número 42.927.339, argentino; y Ferreyra Lucas Ariel, nacido el 24/04/1995, soltero, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 7582 de la ciudad de Rosario, y en lucasgomez9292@gmail.com, D.N.I número 38.899.771, argentino.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Febrero del 2024.

3) Denominación: REAL CONSTRUK PRO SA.

4) Domicilio Social: Urquiza 7582 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero de lo siguiente: construcción y reforma de edificios residenciales y no residenciales.

6) Plazo de duración: 3.0 años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de Un Millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por Mil (1.000.-) acciones valor nominal Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una.

8) Administración y representación: Directorio de UNO y un máximo DOS. Director titular: Ferreyra Jeremías Franco, nacido el 09 de noviembre del 2000, soltero, estudiante, domiciliado en calle Urquiza 7583 de la ciudad de Rosario, y en jereventasgmail.com, D.N.I número 42.927.339, argentino. Vicepresidente: Ferreyra Lucas Ariel, nacido el 24/04/1995, soltero, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 7582 de la ciudad de Rosario, y en lucasgomez9292@gmail.com, D.N.I número 38.899.771, argentino y Director Suplente: el Señor WALTER

ALFREDO BENAVIDEZ, nacido el 12 de enero de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en Amenábar 3390 de la ciudad de Rosario, y en walt777bena@gmail.com, D.N.I 33.678.828, argentino

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 521628 Jun. 13

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: "RAFAELA ALIMENTOS S.A. s/ Designación de Autoridades" - CUIJ N°

21-05396682-6, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela (Alvear n° 214, 3° piso) Juez a/c, y Dra. Marina Borsotti (Secretaria), obran glosadas Acta de Asamblea N° 114 de fecha 10/01/2024, y por Acta de Reunión de Directorio N° 689 de fecha 10/01/2024. Conforme las mismas, el Directorio de RAFAELA ALIMENTOS S.A., CUIT 33-50052990-9, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos María Lagrutta, DNI N° 11.299.779; Vicepresidente: Sr. Luis Antonio Lagrutta, DNI N° 10.561.561 y Director Titular: Sra. Ana María Lagrutta, DNI N° 12.945.182. Conste. Rafaela, a los 3 días de junio de 2024. Fdo. Dra. Marina Borosotti. (Secretaria).

\$ 50 521637 Jun. 13

ROSENBERGER S.A.S.

ESTATUTO

Socios: IGNACIO PABLO MORATELLO, argentino, nacido el 17/10/1994, D.N.I. N° 37.447.492, C.U.I.T. N° 20-37447492-9, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Mitre 1745 de Funes, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: igmoratello@gmail.com; IVO ROSENBERGER, argentino, nacido el 21/07/1998, D.N.I. N° 41.255.767, C.U.I.T. N° 20-41255767-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorrego 1373 Piso 7 Dto. A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: JAN ROSENBERGER, argentino, nacido el 14/12/1995, D.N.I. N° 39.123.188, C.U.I.T. N° 20-39123188-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Italia 850 Piso 7 Dto. A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: ivorosenberg@gmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de Abril de 2024. Denominación: ROSENBERGER SAS.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Italia 850 Piso 7 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000.-) representado por novecientas mil (900.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: ADMINISTRADOR TITULAR: Ignacio Pablo Moratello; y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ivo Rosenberger, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Rosenberger SAS en fecha 11/04/2024, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de Diciembre de 2024.

\$ 200 521592 Jun. 13

SAUGOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la reconducción, cambio de sede social, modificación de objeto, aumento de capital y ratificación de socia gerente decidida mediante actas acuerdo del 9 de mayo de 2024 y del 30 de mayo de 2024.

MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en treinta (30)

años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

MODIFICACION CLAUSULA CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar o realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios de asesoramiento externo y capacitación en seguridad, higiene y medio ambiente, realización de mediciones técnicas, ambientales y de microclima laboral y asesoramiento para la protección contra incendios y mantenimiento integral de redes de incendio; b) Compraventa, instalación 'y mantenimiento de redes informáticas y sistema de alarmas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

AUMENTO DE CAPITAL: Sobre el particular, siendo que actualmente el Capital asciende a pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en mil (1.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, se resuelve, de común acuerdo, aumentar el capital social en pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.), lo cual se integra totalmente mediante la capitalización de la cuenta "RESULTADOS NO ASIGNADOS" que asciende a la suma de pesos dos millones doscientos noventa y un mil doscientos veintidós con ochenta centavos. (\$ 2.291.222,80.-), según el último balance cerrado el 31/12/2023, dejándose constancia de que los socios suscriben el aumento en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social, según el siguiente detalle: MARTA VIVIANA VANONI (11.000.-) cuotas de pesos cien (\$100.-), o sea pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000.-), y CARLA DANIEL SILVEIRA (11.000.-) cuotas de pesos cien (\$100.-), o sea pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000.-), que los socios darán por ya integrado. Resultando luego de este aumento, que el Capital Social quedará fijado en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000.-) resultando aprobada la moción por unanimidad de capital.

MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA DE CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil) dividido en 23.000 (veintitrés mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una quedando constituido según el siguiente detalle: MARTA VIVIANA VANONI (11.500.-) cuotas de pesos cien (\$100.-), o sea pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000.-), y CARLA DANIEL SILVEIRA (11.500.-) cuotas de pesos cien (\$100.-), o sea pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000.-), que los socios darán ya por integrado.

CAMBIO SEDE SOCIAL: Se modifica el Domicilio Social y se establece en la calle Entre Ríos 3122 PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RATIFICACION SOCIOS GERENTES: Se resuelve ratificar en su cargo de SOCIA GERENTE, a la socia Carla Daniela Silveira DNI N° 94.113.780.

\$ 300 521513 Jun. 13

S.O.S S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante el presente se hace saber que en autos "S.O.S. S.A. s/ Designación De Autoridades", tramitado ante el Registro Público de Rosario, se ha acreditado que: según lo resuelto en Asamblea

General del 1110812023 (Acta N° 99) y según Acta de Directorio del 25/08/2023 (Acta N° 298) el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Alberto López, DNI: 17.000.795. Constituye domicilio especial en Luna 49 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vicepresidente: Sergio José Conde, DNI: 16.157.888. Constituye domicilio especial en Lote 5 Manzana 64 del Barrio Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Director Titular: Billy Enzo Young, DNI 16.291.569. Constituye domicilio especial en Lote 7 Manzana 57 del Barrio Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Directores Suplentes: 1) Alexander Thomas Young, DNI 38.502.529. Constituye domicilio especial en Lote 7 Manzana 57 del Barrio Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Conrado Conde, DNI 40.963.680. Constituye domicilio especial en A. Ejercito Argentina 9250 M64 L5 Lomas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 3) Benjamín Lozada, DNI 33.809.821. Constituye domicilio especial en Edmundo Mariotte 5460 Complejo Casa Plaza, Casa 01 de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba.

\$ 100 521491 Jun. 13

SELEC S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 11/04/24 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en tres la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Pablo Andrés Hisano, Director Titular el Sr. Claudio César Seleme y como Directora Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra; quienes constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$ 50 521524 Jun. 13

SARALI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: "SARALI S.A. s/Directorio" CUIJ 21-05538694-0, que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el

siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad SARALI S.A. que conforme Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 34 (UNANIME) de fecha 29/04/2024 se resolvió por unanimidad designar a la Srta. María Victoria Borra como directora titular y al Sr. Franco Baroffi, DNI 28.771.584, como director suplente, ambos presentes en este acto aceptan la designación con vigencia hasta el 31/05/2027.

\$ 50 521596 Jun. 13

STOCK RODRIGUEZ S.A.S

ESTATUTO

Socios: . Sabrina Natalí Gómez, argentina, DNI N° 37.334.335, CUIT 27-37334335-7, nacida el 16 de Junio de 1992, divorciada de sus primeras nupcias con Leandro Ezequiel Galvano según sentencia Nro. 3380 de fecha 28 de octubre de 2021 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario Secretaría Nro. 3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Guillermo Demestri Nro. 5959 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de instrumento: 08/03/2024

3) Denominación: STOCK RODRIGUEZ S.A.S.

4) Domicilio Legal-Sede Social: España Nro. 38 8vo B", Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la prestación de servicios de distribución al por mayor y al por menor de bebidas con y sin alcohol. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 20 años;

7) Capital: El capital social es de pesos quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. La socia, Sabrina Natalí Gomez suscribe 50.000 acciones ordinarias.

nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una Y con derecho a un voto por acción, Integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo es decir La suma de \$125.000.- Y el saldo restante, es decir la suma de \$375.000.- Dentro del plazo máximo de dos años desde la Constitución de la sociedad

8) Representación legal: A cargo Sabrina Natalí Gomez, DNI 37.334.335, quien actuará con el cargo de administrador titular y representante ; y Jacqueline Romanela Rasera Achondo. DNI 31.653.594 como Administrador Suplente. La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de SU designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará

en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 30/09 de cada año.

\$ 90 521484 Jun. 13

SUCNAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente se hace saber que los Sres. MARCO ALFREDO NASINI GIMÉNEZ, D.N.I. 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, argentino, nacido el 24 de Octubre de 1989, de apellido materno Giménez, comerciante, soltero, domiciliado en calle Avda. del Huerto 1115- Piso 19 de Rosario, y FRANCESCA NASINI GIMÉNEZ, D.N.I. 30.099.625, CUIT 2730099625-1, argentina, nacida el 20 de Junio de 1983, de apellido materno Giménez, soltera, comerciante, domiciliada en calle Avda. del Huerto 1115- Piso 19 de Rosario, han resultado adjudicatarios en idéntica proporción de las 7500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una de ellas de "SUCNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en fecha 26/03/1993 e inscripto el contrato social al Tomo 144, Folio 5556, Número 528 en fecha 29/04/1993, Sección Contratos, Registro Público de Rosario, que se encontraban a nombre del causante ALFREDO CARLOS NASINI D.N.I. 10.988.544, por haber sido declarados sus únicos y universales herederos mediante sentencia Nro. 371 de fecha 09 de Febrero de 2023, dictada en los autos caratulados: "NASINI, ALFREDO CARLOS s/ Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02960451-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, y radicados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Secretaría de la Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 04 de Junio de 2024.

\$ 100 521612 Jun. 13

TURISMO CAREY S.R.L.

CONTRATO

En fecha 15 de marzo de 2024, la Sra. Alicia Matilde Viva, (titular del DNI 5.448.423, CUIT 2705448423-8, con domicilio en calle España 1376, piso 2 Depto. A de la ciudad de Rosario, apellido materno Place, fecha de nacimiento 23/11/1946, ocupación empresaria, estado civil casada), vendió, cedió y transfirió a la Sra. María Mónica Carey, (titular del DNI 11.752.348, CUIT

2711752348-4, con domicilio en Av. Belgrano 998 piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Russomanno, fecha de nacimiento 10/05/1955, ocupación empresaria, estado civil divorciada de primeras nupcias del Sr. Roberto Rene Brown, sentencia número 988 del 11 de diciembre de 1986 M Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario), doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de TURISMO CAREY S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, y que en conjunto, son representativas del cinco por ciento (5%) del Capital Social de TURISMO CAREY S.R.L., por un precio total y definitivo de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). En fecha 15 de abril de 2024, el Sr. Juan Carlos Lucio Greco, titular del DNI 5.503.825, CUIT 20-05503825-3, con domicilio en Av. Madres de Plaza de mayo 2820 piso 12 dto. 2 de la ciudad de Rosario, apellido materno Roca, fecha de nacimiento 13/12/1944, ocupación empresario, estado civil soltero, vendió, cedió y transfirió: 1) a la Sra. María Mónica Carey, (titular del DNI 11.752.348, CUIT 27-11752348-4, con domicilio en Av. Belgrano 998 piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Russomanno, fecha de nacimiento 10/05/1955, ocupación empresaria, estado civil divorciada de primeras nupcias del Sr. Roberto Rene Brown, sentencia número 988 del 11 de diciembre de 1986 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario); la nuda propiedad de Quinientas (500) cuotas sociales de TURISMO CAREY S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social, reservándose de manera vitalicia el usufructo y los demás derechos económicos que le corresponden; y 2) al Sr. Eduardo Jorge Carey, (titular del DNI 7.685.885, CUIT 20-07685885-4, con domicilio en calle Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, apellido materno Russomanno, fecha de nacimiento 19/06/1949, ocupación: empresario, estado civil casado con la Sra. María del Carmen Fracassi), la nuda propiedad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas sociales, de TURISMO CAREY S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, representativas del del 15% del capital social, reservándose de manera vitalicia, el usufructo y los demás derechos económicos que le corresponden; todas ellas por un precio total y definitivo de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000). A partir de la suscripción de las cesiones precedentes, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de TURISMO CAREY S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera: 'QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto conforme al siguiente detalle: a) la Sra. MARÍA MÓNICA CAREY la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal de \$ 100.- (pesos cien) cada una, o sea, \$ 250.000.- de las cuales: a.1) es titular del dominio pleno de dos mil (2.000) cuotas sociales; y a.2.) es titular de la nuda propiedad y de los derechos políticos de quinientas (500) cuotas sociales, cuyo usufructo vitalicio le corresponde al Señor JUAN CARLOS LUCIOS GRECO; y b) el Señor EDUARDO JORGE CAREY la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal de \$ 100.- (pesos cien) cada una, o sea, \$ 250.000.-, de las cuales: b.1) es titular del dominio pleno de un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales; y b.2.) es titular de la nuda propiedad y de los derechos políticos de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, cuyo usufructo vitalicio le corresponde al Señor JUAN CARLOS LUCIOS GRECO.- Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

\$ 250 521591 Jun. 13

TRANSPORTES MAROVELI S.A.S.

CONTRATO

1) Accionistas fundadores: Claudio Mauricio Marotta, DNI 22.595.094, CUIT 20-22595094-71

argentino, empresario, nacido el 08/02/1972, casado en primeras nupcias con Sonia Carina Velimirovich, domiciliado en Benvenuti N°857 de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; la Sra. Sonia Carina Velimirovich, DNI. 23.936.707, CUIT 27-23936707-6, argentina, empresaria, nacida el 14/09/1974, casada en primeras nupcias con Claudio Mauricio Marotta, con domicilio en Benvenuti N° 857 de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el señor Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIL 20-42868296-4, argentino, estudiante, nacido el 26/02/2001, soltero, con domicilio en Av. San Martín 1847 120 "B" de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; la Srta. Giuliana Micaela Marotta, DNI. 44.236.223, CUIL 27-44236223-3, argentina, estudiante, nacida el 15/07/2002, soltera, con domicilio en Benvenuti N° 857 de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y el señor Nicolás Lautaro Marotta, DNI 46.368.203, CUIL 20-46368203-9, argentino, estudiante, nacido el 29/04/2005, soltero, con domicilio en Benvenuti N° 857 de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Feo; Acta de constitución del 17 de mayo de 2024

2) Denominación: Transportes MAROVELI S.A.S.

3) Domicilio: Centeno 1076 - RICARDONE, dpto. San Lorenzo - Provincia de Santa Fe

4) Objeto social La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Primero: servicios de transporte de cargas de todo tipo; Segundo: servicios logísticos de transporte de cargas de todo tipo. Tercero: importación y exportación de bienes, máquinas, rodados y servicios relacionados a las actividades desarrolladas en los puntos primero y segundo, como también software y/o tecnología. Cuarto: la inversión y/o capitalización en negocios y/o empresas dedicadas a actividades afines a las descriptas en los puntos primero, segundo y tercero.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 2.500.000.-

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administradores Titulares: Sonia Carina Velimirovich, DNI. 23.936.7071 CUIT 27-23936707-6 y Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIL 20-42868296-4; Administrador Suplente: Giuliana Micaela Marotta, DNI.44.2.36.223, CUIL(7-44236223-3

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 521672 Jun. 13

TRON S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 173/2024 "TRON S.A. s/ AUMENTO de capital social, prórroga del plazo, modificación art. 3 y 7 del estatuto social y nuevo texto ordenado" - CUIJ 21-05396570-6, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber de la prórroga de la Sociedad resuelta en fecha 03/05/2023 y rectificadas por asamblea de fecha 04/11/2023, con la correspondiente modificación del artículo primero del contrato social, el que queda redactado del siguiente modo: Artículo 1ro.: La sociedad se denomina "TRON SOCIEDAD ANONIMA". Tiene domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, su duración es de 60 años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.

Asimismo, se ha resuelto el aumento de Capital y reforma de estatuto, con la modificación de la correspondiente cláusula del contrato social, quedando el artículo tercero redactado: Artículo 3ro: El capital es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Por resolución de la asamblea general ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley N° 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas no endosables de un voto, o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma".

De igual modo, se modifica el artículo séptimo, que queda redactado del siguiente modo: Artículo 7mo: Para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales, las acciones son indivisibles. En caso de existir copropiedad, deberá unificarse la representación. La transmisión de las acciones entre los socios es libre, bastando al efecto la sola comunicación al Directorio a los fines de su registración. El socio que desee ceder total o parcialmente sus acciones a un tercero deberá comunicarlo al directorio por medio fehaciente en el que indicará clase y número de acciones a transferir, precio pretendido y forma de pago. El Directorio pondrá las acciones a disposición de los accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, notificándoselos por medio fehaciente dentro de los cinco días inmediatos siguientes a la recepción de la comunicación, disponiendo éstos de treinta días a partir de ser comunicados para manifestar su voluntad. Vencidos los plazos sin existir respuesta afirmativa de los socios o adquiridas las acciones en forma parcial, el socio saliente podrá ofrecerlas total o parcialmente a terceros. Idénticos requisitos deberán cumplimentarse en el supuesto de que alguno de los accionistas recibiera una oferta de compra de sus acciones por parte de un tercero. En dicho supuesto deberá notificar dicha circunstancia al Directorio especificando precio, condiciones y nombre del comprador. El directorio comunicará dicha circunstancia a los restantes accionistas en un plazo que no podrá exceder de cinco días de recepcionada la notificación, a los fines de que los mismos puedan ejercer su derecho de preferencia para compra de acciones, en las mismas condiciones que el tercero, debiendo cursar respuesta en sentido afirmativo en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la notificación por parte del directorio. En caso de no recibir notificación del ejercicio del derecho de preferencia por el resto de los accionistas en el plazo conferido el transferente podrá vender las acciones al tercero que ofertó por las mismas.

Se redacta un nuevo Texto Ordenado. Rafaela, 28 de mayo de 2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 270 521540 Jun. 13

A+A S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial la Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "A + A S.R.L." s/ Cambio de sede social (Expte.1738/2024)

José Luis Beltramo, argentino, DNI 17.788.125, CUIT 20-17788125-3 nacido el 14 de octubre de 1966, arquitecto, con domicilio en calle Av. Arturo Illia número 397 lote 16, de la ciudad de Funes, casado en primeras nupcias con Fernanda Verónica Vrañizán, y Fernanda Verónica Vrañizán, D.N.I. N° 20.407.195, CUIT 27-20407195-6, argentina, nacida el 30 de noviembre 1968, comerciante, casada en primeras nupcias con José Luis Beltramo, con domicilio en calle Av. Arturo Illia número 397 lote 16, de la ciudad de Funes; ambos hábiles para obligarse y contratar, manifiestan que se ha producido el cambio del domicilio social.

Fecha 15 de mayo de 2024

Domicilio legal de la sociedad: Av. Arturo Illia número 397 lote 16, de la ciudad de Funes.

El resto de las cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 50 521772 Jun. 13

URBAN EXPERIENCE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de mayo de 2024, reunidos los señores Fernando Javier LOURIDO, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1981, titular del D.N.I. N° 29.001.565, de apellido materno Pagura, CUIT 20-29001565-1, casado, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 132 Bis, « Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Luciano Sebastián ESPINDOLA, argentino, nacido el 16 de junio de 1981, titular del D.N.I. N° 28.824.349, de apellido materno Bugnone, CUIT 20-28824349-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Caseros N° 105 bis, Piso 21 - Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Julio Héctor MAGNANI, argentino, nacido el 14 de abril de 1965, titular del D.N.I. N° 17.444.172, de apellido materno Froment, CUIT 20-17444172-4, casado, comerciante, domiciliado en calle Viamonte N° 566 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mariano Fabián COCO, argentino, nacido el 02 de mayo de 1978, titular del D.N.I. N° 26.356.541, de apellido materno Barresi, CUIT 20-2635654-1, casado, comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 34 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad denominada "URBAN EXPERIENCE

S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Dicho domicilio podrá ser trasladado, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: "1) La realización de servicios y eventos gastronómicos; 2) Ventar por mayor y menor de Alimentos y Bebidas con y sin alcohol; 3) Servicio de salón de fiestas, bares y restaurantes; 4) Servicio de cantina bailable y Discotecas; 5) Servicios de consultoría y asesoramiento a empresas o particulares para la organización y explotación de locales y eventos destinados al rubro gastronómico; 6) Producción de espectáculos públicos y números musicales en vivo; 7) Visita, alojamiento y recorridos comerciales relacionados al rubro gastronómico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". El capital social es de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos Ciento Veinte (\$120) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

1) El señor Fernando Javier LOURIDO suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$120) cada una, equivalentes a Pesos Seiscientos Doce Mil (\$612.000), integrando en efectivo un 25,5%, es decir, la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$153.000) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil (\$459.000) en un plazo de dos años. 2) El señor Luciano Sebastián ESPINDOLA suscribe cuatro mil ochocientos (5.100) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$120) cada una, equivalentes a Pesos Seiscientos Doce Mil (\$612.000), integrando en efectivo un 25,5%, es decir, la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$153.000) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil (\$459.000) en un plazo de dos años. El señor Julio Héctor MAGNANI suscribe cuatro mil novecientos (4.900) cuotas de capital, de valor Pesos Ciento Veinte (\$120) cada una, equivalentes a Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil (\$588.000), integrando en efectivo un 24,5%, es decir, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil (\$441.000) en un plazo de dos años. 4) El señor Mariano Fabián COCO suscribe cuatro mil novecientos (4.900) cuotas de capital, de valor Pesos Ciento Veinte (\$120) cada una, equivalentes a Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil (\$588.000), integrando en efectivo un 24,5%, es decir, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil (\$441.000) en un plazo de dos años. Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría de los socios. Confiando el presente contrato un derecho de preferencia a los socios o a la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduce el capital. Asimismo, para el caso de que dos o más socios ejerzan el derecho de preferencia, acrecerán en proporción a sus aportes. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia de la compra en proporción a las cuotas de los socios interesados en su adquisición, teniendo a si mismo derecho de acrecer al todo. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo, si la mayoría de los socios o considerare necesario, unificar su personería. Si los mismos optaran por no incorporarse a la sociedad, percibirán el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente, conforme balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión de socio. El balance deberá confeccionarse dentro de los 60 días de acaecido el hecho, a cuyo efecto deberán los sucesores o representantes, unificar personería bajo única y sola representación. En este caso, el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en 12 cuotas mensuales pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los treinta días en forma mensual y consecutivas, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina

para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por

Estos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de 2 (DOS), quienes podrán actuar en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 10 años, reelegibles. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Los socios se reunirán en asamblea, por iniciativa de los gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente, estando obligados los gerentes a convocar a asamblea al menos una vez al año. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas debidamente rubricado el cual deberá ser firmado por los presentes o quienes ellos designen a tal fin en cada asamblea. Los socios serán notificados fehacientemente de esta asamblea en el último domicilio comunicado a la sociedad, dentro de los treinta días y con no menos de diez días de la celebración de la reunión. Todas las resoluciones se tomarán mediante el voto de los socios reunidos en asamblea, de acuerdo a las mayorías contempladas en el art. 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso la liquidación estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios, quienes actuarán de acuerdo a los art. 101 y 112 de la mencionada ley. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se somete los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles. Designación de Gerentes: Fijar el número de gerentes en DOS, designando a los Sres. Fernando Javier LOURIDO, DNI 29.001.565 y Luciano Sebastián ESPINDOLA, DNI 28.824.349, a tal fin, cuyos demás datos se mencionan en el encabezado del presente, quienes aceptan expresamente el cargo. Fijación de la sede social: Fijar la sede social en calle Oroño 132 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, quedando facultados los gerentes a modificar la misma cuando lo consideren oportuno.

Rosario, 3 de junio de 2024.

\$ 250 521546 Jun. 13

ADDOUMIE HNOS S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 Inc. b) de la Ley N° 19550, se hace saber:

- Que en fecha 3 de mayo del 2024, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, designar como nuevo Director titular y Presidente a la señora: Estefanía Geraldine Romina Addoumie DNI N° 32.735.342, CUIT 27-32735342-5; como Director Suplente al señor Sebastián Farid Edgar Addoumie DNI N° 34.934.226, CUIT N° 20-34934226-0, de la sociedad ADDOUMIE HNOS S.A, con domicilio en Rosario y que en fecha 3 de mayo del 2024 por reunión de Directorio, aceptan los cargos y se distribuyeron, de la siguiente manera, a saber: Director Titular y Presidente a la señora Estefanía Geraldine Romina Addoumie DNI N° 32.735.342, CUIT 27-32735342-5; como Director Suplente el señor Sebastián Farid Edgar Addoumie DNI N° 34.934.226, CUIT N° 20-34934226-0.

\$ 100 521765 Jun. 13

AGRIGRAN SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio respecto de la sociedad denominada AGRIGRAN SRL inscrita al Tomo 173 Folio 4404 Nro 811 de fecha 24 de mayo de 2022 se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 27 de mayo de 2024 los socios MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL por unanimidad han decidido: 1. Ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por la socia Mariana Operto a favor del Sr. Ismael Previale y las cuotas sociales del socio Fernando Ramón Majul a favor del Sr. Enzo Nahuel Barrera. 2. Designar nuevo domicilio social. 3. Renuncia de gerencia. 4. Designar nuevo. 1-Cesión de cuotas sociales. La Sra. Mariana Operto es titular de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 550.000.-) el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Ismael Previale por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. El Sr. Fernando Ramón Majul es titular de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 550.000.-) el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Enzo Nahuel Barrera por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. 2-Nuevo domicilio social. Los socios por unanimidad fijan domicilio social en calle Buenos Aires N° 411 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3-Renuncia de gerencia. Los Sres. MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL expresamente manifiestan su renuncia a sus calidades de gerentes de Agrigran S.R.L. Los socios por unanimidad deciden aceptar ambas renunciaciones dando por aprobada su gestión gerencial al día de la fecha. Asimismo los Sres. MARIANA OPERTO y FERNANDO RAMON MAJUL se notifican de la aceptación y manifiestan que no tienen nada que reclamar al respecto. 4- Designación de nuevo gerente. Los socios proceden a designar por unanimidad al Sr. ENZO NAHUEL BARRERA como nuevo gerente de Agrigran S.R.L. quien deberá desempeñar el cargo con los alcances que le

confiere expresamente la Cláusula QUINTA del contrato social. Seguidamente el socio Enzo Nahuel Barrera acepta el cargo asignado, quien promete desempeñar. Frente en el marco de las facultades conferidas.

\$ 149,60 521820 Jun. 13

AGROSOLUCIONES DEL CENTRO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROSOLUCIONES DEL CENTRO S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", C.U.I.J. N° 21-05396607-9, Nro. Expediente: 210/2024, que se tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que se ha constituido la sociedad "AGROSOLUCIONES DEL CENTRO S.A.S.":

1) Accionistas fundadores: BIANCOTTI, Pablo Andrés, argentino, masculino, nacido el 21 de Agosto de 1988, soltero, D.N.I. N° 33.790.836, C.U.I.T. N° 20-33790836-6, de profesión productor asesor de seguros (matrícula profesional N° 83378), con domicilio en la calle Nuevo Tormo 909 de la localidad de Santa Clara de la Buena Vista, Provincia de Santa Fe, Argentina y KOMOROVSKI, Nicolás, argentino, masculino, nacido el 29 de Octubre de 1991, soltero, D.N.I. N° 36.303.090, C.U.I.T. N° 20-36303090-5, de profesión ingeniero agrónomo (matrícula profesional N° 8221706), con domicilio en la Calle 22 1289 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha instrumento constitución: 11 de Abril del año 2024.

3) Domicilio y sede social: la sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe Se fija la sede social en calle Moreno 1199 de dicha localidad.

4) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación y exportación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución y comercialización, de todo tipo de insumos para las actividades agropecuarias y vivero-forestales.

b) DE SERVICIOS: mediante el asesoramiento técnico especializado a los agricultores y empresas del sector agropecuario sobre prácticas agrícolas sustentables, manejo de cultivos y su aseguramiento, control de plagas, fertilización y tecnologías agrícolas innovadoras teniendo en cuenta factores como el tipo de suelo, las condiciones climáticas locales y las necesidades específicas de los cultivos; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, cosecha, pulverización y cualquier otro trabajo de índole agropecuario a terceros productores agropecuarios, con o sin personal propio y con maquinarias propias o de terceros.

c) PRIMARIAS; mediante la producción de soja, maíz, trigo, sorgo, girasol, así como también la cría y engorde de ganado y la producción de leche, sea en inmuebles propios o a partir del arrendamiento de lotes de terceros.

d) DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

e) CORRETAJE DE CEREALES: mediante la intermediación entre oferentes y demandantes, actuando en nombre y por cuenta de terceros para concretar operaciones de compra venta de granos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término.

t) EXPENDIO DE COMBUSTIBLES: a través de la comercialización, distribución y venta al por menor de combustibles líquidos y gaseosos.

6) Capital: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por cien acciones de diez mil pesos (\$10.000), valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.

Biancotti Pablo Andrés suscribe 50% de dicho capital, que representan 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalen a \$500.000 e integra el 25% del mismo, que equivale a \$125.000.

Por su parte, Nicolás Komorovski suscribe el 50% restante, que representan 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalen a \$500.000 e integra el 25% del mismo, que equivale a \$125.000.

Ambos accionistas se comprometen a integrar el capital social restante, que representan \$750.000 (\$375.000 cada uno) en efectivo en un plazo máximo de 24 meses.

7) Razón Social: AGROSOLUCIONES DEL CENTRO S.A.S.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Administración: estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán de forma indistinta. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado; hasta que se designen a sus reemplazantes.

Se designa como Administrador Titular al señor Pablo Andrés Biancotti, DNI N° 33.790.836 quien será el representante legal de la sociedad y como Administrador Suplente al señor Nicolás Komorovski, DNI N° 36.303.090, que será el representante legal de la sociedad en caso de ausencia del primero.

10) Reuniones de socios: Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los

participantes.

Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

11) Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 500 521709 Jun. 13

AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ N° 21-05213892-9, Nro. Expediente: 762/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que: por Resolución N° 534 de fecha 08/05/2024 se resolvió el Aumento del Capital por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la reforma Estatutaria de AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A. con domicilio en la ciudad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-71511609-6, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1485 - Folio N° 266 del Libro 12 - De Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en fecha 17/03/2017. Seguidamente se transcribe el Texto Ordenado de la Reforma parcial del Acta Constitutiva: "CAPITAL: Artículo 4: El capital social es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$1.620.000) representado por dieciséis mil doscientas (16.200) acciones ordinarias de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. El capital se suscribe de la siguiente forma: el 96,12% lo aporta en especie y efectivo el socio EDGARDO HUMBERTO BIGLIANI, de la siguiente manera: 1).- En efectivo la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$109.991,90); y 2).- en especie la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE (\$1.447.009,00) con los siguientes inmuebles, que seguidamente se detallan a saber: A) Dos fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Maciel, hoy Distrito Larrechea, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, el que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Pestarini e Inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartográfica de la Provincia de Santa Fe, en fecha 16 de Abril de 2014, bajo el N° 175555, se designan como LOTE NUMERO DOS Y LOTE NUMERO TRES cuyas medidas y linderos son los siguientes: LOTE NUMERO DOS: mide: al Norte, 154,88 metros con igual medida en el costado Sud, por 530,07 metros al Este y 530,08 metros al Oeste.- Con una Superficie Total de OCHO HECTAREAS, VEINTE AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS Y NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando: al Norte, con Lote Tres del mismo plano de mensura y subdivisión, al Sud, con Lote B, al Este, con camino al medio con Dora T. Paporello y al Oeste con Lote Uno.- Se encuentra empadronado para el pago de la partida inmobiliaria bajo el N° 11-03-00-147611/0002-3. LOTE NUMERO TRES: mide: al Norte, 154,88 metros con igual medidas al Sud, por 530,08 metros al Este y 530,07 metros al Oeste, con una superficie total de OCHO

HECTAREAS, VEINTE AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS Y NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Lindando: al Norte, con Oreste Tantera, al Sud, con Lote Dos del mismo Plano de Mensura y Subdivisión, al Este, camino al medio con Rita M. Paporello y al Oeste, con Lote Número Uno.- Se encuentra empadronado para el pago de la partida inmobiliaria bajo el N° 11-03-00-14761.110005-0.- Las fracciones anteriormente descritas corresponden a Edgardo Bigliani por compra que efectuara a la señora Rita María Paporello, bajo escritura N° 40 de fecha 26/08/2015 pasada por ante Escna. María Amelia Achaval de Giacosa. Inscripto el dominio en fecha 28/08/15 bajo el N° 114720 al F° 1347 T° 279 Par Sección Propiedades Departamento San Jerónimo del Registro General. B) LA NUDA PROPIEDAD sobre una fracción de terreno en una proporción de un treinta y uno por ciento indiviso, lo cual equivale a CINCO HECTAREAS, 96 AREAS, sobre: Una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y alambrado, situado en "El Paraje Lomas", al Oeste de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano confeccionado por el Agrimensor Don Javier Stangaferro, e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 169.348, de fecha 15 de Enero de 2013, se designa como Lote N° 3, polígono ABCDA, cuyas medidas y linderos son: al Norte, mide 189,70 metros, Líneas AB; al Sud, 178,20 metros, Línea DC, por 1039,28 metros, Línea CB, en su costado Este, y 1068,08 metros en el Oeste, Línea DA- Todo lo cual encierra una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, UN CENTIAREAS.- y Linda: al Norte, con Ruta Nacional N° 64; al Sud, con terrenos de Alberto Royere; al Este, con Lote 2 del mismo Plano, y al Oeste con terrenos de Héctor Castelnuovo.- Se encuentra empadronado para el pago de la partida inmobiliaria bajo el N° 11-05-00-910605/0004-0.- La fracción descrita corresponde a Edgardo Humberto Bigliani por donación que efectuara la señora Ofelia Lidia Castelnuovo, bajo escritura NI 16 de fecha 16/04/2013 pasada por ante Escna. María Amelia Achaval de Giacosa.- Inscripto el dominio en fecha 23-'904113 bajo el N° 39089 al F° 562 T° 270 Impar Sección Propiedades Departamento San Jerónimo del Registro General.- C) LA NUDA PROPIEDAD sobre una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y alambrado, situado en "Colonia Dolores", hoy Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano confeccionado por el Agrimensor Don Juan A. Corts, en abril de 1952, e Inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 11.477, se designa como Lote A,B,C,D, y se compone de: al Norte, de 399,35 metros, Línea A-B, desde el Punto B y en dirección Sud, línea B-C, mide 848, 10 metros y forma con el anterior en el punto B un ángulo de 90° 10'; desde el Punto C y en dirección Oeste, la Línea C-D, que mide 397,40 metros y forma con la anterior en el Punto C un ángulo de 90°,28',43" y finalmente desde el Punto D y en dirección Norte, la Línea D-A, que cierra la figura y mide 851,60 metros y forma con la anterior en el Punto D un ángulo de 89°, 39', 14" y con la primeramente expresada, en el Punto A un ángulo de 89°, 42', 03".- Encierra una superficie total libre de caminos de 33 Hectáreas, 87 áreas, 55 Centiáreas, 7.694 decímetros cuadrados.- Lindando: al Norte, con Camino Público; por el Sud, con Eduardo Barreca; al Este, con Luisa Biassoni; y al Oeste, con Domingo Prino.- Se encuentra empadronado para el pago de la partida inmobiliaria bajo el N° 11-05-00649850/0000-5.- Las fracción descrita corresponde a Edgardo Bigliani por donación que efectuara la señora Ofelia Lidia Castelnuovo, bajo escritura N° 12 de fecha 03/04/2013 pasada por ante Escna. María Amelia Achaval de Giacosa.- Inscripto el dominio en fecha 23/04/2013 bajo el N° 39087 al F° 560 T° 270 Impar Sección Propiedades Departamento San Jerónimo del Registro General.- D) LA NUDA PROPIEDAD sobre una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y alambrado, la cual tiene forma triangular, ubicada en el Paraje Lomas, hoy Zona Rural de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Pestarini, e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 171485, de fecha 28 de Junio de 2013, se designa como Lote N°1, cuyas medidas y linderos son: al Norte, mide 1.432,40 metros, Líneas AB; al Sud, 1.452,15 metros, Línea AC, por 242,67 metros, Línea BC, en su costado Este, y en el extremo Oeste, el cual es el vértice del triángulo, el Punto A está formado por un ángulo de 9° 37' 10".- Todo lo cual encierra una superficie total de DIECISIETE HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.- y Linda: al Norte, en parte, con terrenos d Marcelo Guzmán, y en parte con terrenos de Olga Rosso y otros; al Sud, con terrenos de las ex vías

del Ferrocarril Santa Fe, al Este, con terrenos de Eduardo Brabin, y al Oeste con terrenos de Marcelo Guzmán y otros.- Se encuentra empadronado para el pago de la partida inmobiliaria bajo el N° 11-05-00-649870/000-9.- Las fracción descripta corresponde a Edgardo Bigliani por donación que efectuara la señora Ofelia Lidia Catelnovo, bajo escritura N° 27 de fecha 15/07/2013 pasada por ante Escna. María Amelia Achaval de Giacosa. Inscripto el dominio en fecha 16/07/13 bajo el N° 75943 al F° 877 T° 270 Impar Sección Propiedades Departamento San Jerónimo del Registro General, 50% indiviso de los siguientes inmuebles rurales de su propiedad y que seguidamente se describe: "Dos fracciones de terreno campo, ubicadas en zona de Distrito Coronda, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, las que en el plano de mensura, unificación y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Javier J. Stangaferro, inscripto en el S.C.I.T. de la Dirección Topocartográfica de Santa Fe, el 16 de Noviembre de 2016, bajo el número ciento ochenta y siete mil ciento uno (187.101), se identifican como LOTES NUMERO UNO y DOS y de acuerdo al mismo tienen las siguientes medidas superficies y linderos: LOTE NUMERO UNO (1): Un mil treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros (1.039,57m) de frente al Norte, línea AI, lindando con calle Luciano Molinas N° 149 (pavimento acceso al cementerio A.O 40m; del punto I hacia el Sud-Este, en ángulo de $116^{\circ} 14' 33''$, es una línea de seis tramos, que mide; del 1 al punto J, ciento treinta y cinco metros diecisiete centímetros (135,17m); del punto J en ángulo de $177^{\circ} 25' 13''$, línea JK, mide ciento once metros setenta y tres centímetros (111,73m); del punto K en ángulo $179^{\circ} 11' 21''$, línea KL, mide veinticuatro metros sesenta y siete centímetros (24,67m); del punto L en ángulo de $178^{\circ} 34' 42''$, línea LM, mide noventa y nueve metros quince centímetros (99,15); del punto M al punto N, en ángulo de $175^{\circ} 55' 1''$, mide doce metros veintiocho centímetros (12,28m); y del punto N al punto O, en ángulo de $177^{\circ} 6' 37''$, mide cincuenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros centímetros (55,52m), lindando en todo este rumbo con el lote número tres ocupado por el Canal Arroyo Primer Coronda; del punto O hacia el Oeste, en ángulo de $75^{\circ} 21' 18''$ línea FO, Un mil setecientos diecinueve metros noventa centímetros (1.719,90m) al Sud, línea FO, que también es frente, lindando con calle Urquiza N° 173 (s/pav) A.O. 20,00 m; del punto F, hacia el Norte, en ángulo de $92^{\circ} 27' 56''$, línea GF, mide Doscientos metros treinta centímetros (200,30m), lindando con Estancia RJ SCA.; del punto G hacia el Este, en ángulo de $87^{\circ} 57' 10''$ línea GH, mide setecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros (730,52m), del punto H hacia el Norte, en ángulo de $273^{\circ} 45' 56''$, línea HA mide ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros (195,84m), lindando en estos dos rumbos con Víctor Miguel Goldy y Ot; Encierra una superficie total de Cincuenta y una hectáreas noventa y tres aéreas sesenta y ocho centiáreas setenta y seis decímetros cuadrados (51 Has. 93as. 68 cas. 76dm²) Y LOTE NUMERO DOS (2): Mide: Noventa y seis metros dieciocho centímetros (96,18m) de frente al Norte, línea RB, lindando con calle Luciano Molinas N° 149 (pavimento) Acceso al cementerio A.O. 40,00m; del punto B hacia el Sud-Este, es una línea de tres tramos que mide: del punto B en ángulo de $104^{\circ} 1' 24''$, línea BC, doscientos once metros catorce centímetros (211,14m); del punto C, en ángulo de $174^{\circ} 1' 24''$, línea CD, setenta y cuatro metros dieciocho centímetros (74,18m), del punto D en ángulo de $172^{\circ} 57' 30''$, línea DE, ciento veintiséis metros dieciséis centímetros (126,16m); lindando en estos rumbos con Av. Santa Fe N° 96 (s/pav) A.O 20,00m; del punto E hacia el Oeste, línea EP, mide ocho metros treinta y ocho centímetros (8,38m) lindando con calle Urquiza N° 173 (s/pav) A.O. 20,00m; del punto P hacia el Norte, en ángulo $96^{\circ} 9' 29''$, línea PQ, mide cincuenta y nueve metros ochenta y dos centímetros (59,82m); del punto Q hacia Nor-Oeste, en ángulo de $197^{\circ} 0' 21''$ es una línea de mide Trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (374,58m), hasta el punto R, cerrando así el perímetro, lindando en estos dos tramos con el lote número tres ocupado por el Canal Arroyo Primer Coronda. Encierra una superficie de dos hectáreas veintiún áreas cincuenta y nueve centiáreas ochenta y tres decímetros cuadrados (2Has. 21As. 59 Cas. 83Dm²). En observaciones del plano dice: "...Lotes N° 1 y N° 2 conforman la misma unidad agroeconómica". El dominio se encuentra inscripto al Tomo 282 Folio 186/187 N° 30685/686 de la Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo del Registro General Santa Fe- Y que se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 110500-65000210004-0 y 110500650002/0002-2.- Todo lo cual encierra una superficie total de Veintisiete hectáreas, siete áreas, sesenta y tres centiáreas y cinco decímetros cuadrados (27 Has. 07 as. 63cas. 50dm²).- El total del aporte del socio Edgardo Humberto Bigliani representa la cantidad de 15.570 acciones de

valor nominal 100.- El 3,88% restante de suscribir, lo aportan los socios RUBEN ALCIDES BIGLIANI y LORENA LUJAN BIGLIANI, en efectivo de la siguiente forma 1.- Rubén Alcides Bigliani, el 1,94% lo que equivale a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$31.500,00) y representan 315 acciones a valor nominal 100 y 2.- Lorena Lujan Bigliani, el 1,94% que equivale a PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$31.500,00) y representan 315 acciones a valor nominal 100.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, 03 de Junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 1500 521799 Jun. 13 Jun. 18

BLU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BLU S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL 21-05213068-6 en trámite ante el Registro Público; se hace saber que en el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 20/12/2023, certificado notarialmente, de BLU S.R.L., inscripta bajo el número 1306 Folio 229 Libro 19 Año 2022 L 8925 del Registro Público de la Provincia de Santa Fe se resolvió: Aceptar la cesión de cuotas y la desvinculación de Ramírez Pablo Andrés de su carácter de socio. En virtud de esta cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil c/00 (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: al Sr. Artigas Santiago, le corresponden quinientas (500) cuotas de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) y al Sr. Baissetto Alex Damián, le corresponden quinientas (500) cuotas de igual valor nominal. El capital se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá ser modificado o aumentado por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Se resuelve en el mismo acto, modificar el segundo párrafo del artículo quinto, siendo que la administración, representación y uso de la firma social será conjunta o indistinta y estará a cargo de una gerencia plural de dos Gerentes Administrativos, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose a los señores, Artigas Santiago, DNI N° 39.252.854, Baissetto Alex Damián, DNI N° 38.981.850.

\$ 78 521755 Jun. 13

CAMPO LINDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por oficio nro 5 164 en fecha 22 de mayo del 2024 librado dentro de los autos caratulados "AUDISIO DAVID LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDERO S/Sucesión", Expte. CUIJ 21-25861957-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,

Comercial y Laboral N° 7, Nom. 2 de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Jueza en suplencia, Secretaría de la Dra. Aracelis Rosenburt, se ha ordenado al Registro Público de Rosario, que por el fallecimiento le Audicio David Luis DNI 10.989.006 se sirva TRANSFERIR EN PARTES IGUALES, POR MITAD, LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL DE "CAMPO LINDO S.R.L.", CUIT 30-58154995-0, con domicilio en Ruta 15 s/n de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, titularidad del causante DAVID LUIS AUDISIO, DNI 10.989.006 A FAVOR DE AMBOS HEREDEROS, a saber: 1) A BERTA RITA PASCUCCI, DNI 10.696.827, CUIT 2710696827-1, con domicilio en calle San Martín N° 177 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, 50% de las cuotas de capital social de "CAMPO LINDO S.R.L.", es decir, la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-); y 2) A FERNANDO DAVID AUDISIO, DNI 32.486.850, CUIT 2032486850-0, con domicilio en calle San Martín N° 177 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, 50% de las cuotas de capital social de "CAMPO LINDO S.R.L.", es decir, la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-)

\$ 100 521744 Jun. 13

CONCRETE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "CONCRETE S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 09/05/2024, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Santiago Salvatierra, argentino, nacido el 15.05.1973, D.N.I. N° 23.061.725, CUIT 20-23061725-3, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Leandro Salvatierra, argentino, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario.

\$ 50 521697 Jun. 13

CENTRO DE OFTALMOLOGÍA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de Mayo de 2024.

PRORROGA: Se prórroga la sociedad denominada "Centro de Oftalmología S.R.L.", por un lapso de 10 (DIEZ) años más, contados a partir de su vencimiento. Se modifica la cláusula segunda del

Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: “SEGUNDA: Su duración es de veintidós (22) años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

CESION DE CUOTAS: EL Sr. Federico Francisco Furno Sola, cede, vende y transfiere a los Señores Federico Furno Sola y Sebastián Furno Sola, la cantidad de 250 cuotas partes de Capital, de la SOCIEDAD denominada Centro de Oftalmología S.R.L., de valor nominal de \$100,00 cada una, en partes iguales a cada uno de El Sr. Rodolfo Aníbal Antonio Martínez, cede, vende y transfiere al Sr. Rodolfo Elvio Martínez, la cantidad de 375 cuotas partes de Capital, de la SOCIEDAD denominada Centro de Oftalmología S.R.L., de valor nominal de \$100,00 cada una.

Se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando el mismo de la siguiente manera: “CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.00,00), el que se divide en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio Federico Furno Sola, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), el socio Sebastián Furno Sola, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), el socio Rodolfo Elvio Martínez, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital, que representan Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000,00), la socia Mariana Nilda Assessore, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), el socio Rubén Ernesto Cueva, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), la socia María Cristina Romera, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) y la socia Lucrecia Andrea Oderda, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00).

El Capital se encuentra totalmente integrado.

Se ratifican en todas sus partes el contenido del contrato social de la sociedad “Centro de Oftalmología S.R.L.”, en lo que no ha sido modificado por la presente acta.

\$ 100 521739 Jun. 13

CIPERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por el presente, a todos los efectos legales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso b de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CIPERES S.A. de fecha 26 de junio de 2023 se decidió lo siguiente:

1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de CIPERES S.A. por la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 203.208.000) hasta alcanzar la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 203.688.000) y emitir por

dicho aumento la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (168.160) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, con prima de emisión de PESOS ARGENTINOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.198,42) cada una, mediante el aporte de bienes en especie y la capitalización de las cuentas particulares de los señores accionistas. El aumento de capital ha sido suscripto íntegramente. En consecuencia, el artículo quinto del estatuto de CIPERES S.A. ha quedado redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de pesos doscientos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$ 203.688.000) representado por doscientas dieciséis mil ciento sesenta (216.160) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal por acción”.

Asimismo, y a los mismos efectos, se hace saber que tal decisión y consecuente modificación estatutaria fue ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CIPERES S.A. de fecha 23 de enero de 2024 y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CIPERES S.A. de fecha 17 de abril de 2024.

\$ 50 521712 Jun. 13